

	PROCEDIMIENTO	Código: PROCA 16
	OFICIOS DE TERCERA OPORTUNIDAD	Revisión: 00

1. Objetivo:

Validar las solicitudes de aplicación de exámenes de regularización para tercera oportunidad.

2. Fundamento:

El artículo 50 y 51 del reglamento académico donde se señalan oportunidades de las que dispone el estudiante para aprobar o acreditar una unidad de aprendizaje.

3. Desarrollo:

Se describe la Secuencia de las actividades para realizar el proceso de solicitudes de exámenes de regularización.

3.1 Actividades:

No.	ACTIVIDAD
1	El estudiante identifica el día, hora y salón en el que se llevara a cabo el examen en tercera oportunidad.
2	El estudiante realiza el pago de los derechos de presentar examen en tercera oportunidad por lo menos 5 días hábiles antes de la fecha de aplicación del mismo.
3	El estudiante acude con el coordinador del programa educativo y le entrega original del formato de pago y su respectivo comprobante.
4	El coordinador verifica el kárdex y condición del estudiante.
5	El coordinador genera un oficio fundamentado en el artículo 50 y 51 en donde se designa el nombre del profesor, la fecha, hora y salón donde se aplicará el examen de regularización en el formato de pago.
6	El coordinador se queda con una copia del oficio de asignación resultado del paso anterior y envía notificación al profesor a través de las tecnologías de información disponibles.
7	El estudiante acude a la coordinación de asuntos escolares y entrega original del oficio de asignación, con la asignación de profesor, materia, fecha, hora y salón realizada por el coordinador del programa y el formato de pago.
8	Lo anterior se tiene que hacer con 5 días hábiles de anticipación.

3.2 Anexos:

- Formato de oficio de asignación de examen de regularización en 3ra. Oportunidad.

ELABORÓ: Dr. Roberto Godínez López	AUTORIZÓ: Dra. Guadalupe Olvera Maldonado
Fecha: 05/09/2019	Fecha: 05/09/2019